



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-002-2017-00466-00
Asunto:	Avoca conocimiento-
Demandante:	EDGAR JAIME TAMAYO MAZO
Demandado:	UNIVERSAL DE SERVICIOS PUBLICOS S.A
Auto de S N° :	273V (1142)

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° 05001 31 03 002 2017 00466 00, proveniente del Juzgado Dos Civil del Circuito de Medellín, el cual se compone de dos (02) cuadernos con 66 y 27 folios respectivamente.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**26bc6c628760b85f9001b5dddafb4445dbffc37c24cb4246883c93
dd70f383e3**

Documento generado en 13/08/2020 11:30:16 a.m.